

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.583/2015

DECRETO

A la vista de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de lo establecido en el artículo 34.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dispongo

Que en relación a la Convocatoria del "Programa Anual de Fo-

mento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba (Ejercicio 2015)", publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 60, de 27 de marzo de 2015, en el que se señalaba que la presentación de prioridades se realizaría en el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente al de publicación de la Convocatoria, se Acuerda:

Ampliar el plazo de solicitud de presentación de prioridades económicas al Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba (Ejercicio 2015), hasta las 23:59:59 del día 17 de abril de 2015.

En Córdoba, 10 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.